CONTRATO N ° 04/18

Entre GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, domiciliada en Ramal Capiata Aregua km 4, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Hugo Javier González Alegre, con Cédula de Identidad N° 1.045.980, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VILLSER COMERCIAL, domiciliada en Bazan de Pedraza c/ 14 de mayo N° 547 de la ciudad de Villeta, República del Paraguay, representada para este acto por el señor CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA, con Cédula de Identidad N° 2.082.221, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LA GOBERNACION DE CENTRAL – Plurianual 2018/2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°___345430.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional/CONCURSO de ofertas N° 11/2018, convocado por Gobernación del Dpto. Central, según resolución N° 202 de fecha 09 de octubre de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 496/18

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 30 de noviembre hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

5.2. ***La contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019.*** **Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CODIGO DE CATALGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UN. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EDIFICIO GOBERNACION	MES	EVENTO	12	14.450.000	173.400.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZAEDIFICIO CASA DEL LAGO	MES	EVENTO	12	2.975.000	35.700.000
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZAEDIFICIO CASA DE LA CULTURA	MES	EVENTO	12	2.975.000	35.700.000
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO JULIO CORREA	MES	EVENTO	12	2.975.000	35.700.000
5	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA AREAS VERDES EDIFICIO DE LA GOBERNACION	MES	EVENTO	12	3.230.000	38.760.000
6	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA AREAS VERDES EDIFICIO CASA DEL LAGO	MES	EVENTO	12	3.400.000	40.800.000
7	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA AREAS VERDES EDIFICIO CASA DE LA CULTURA DE BAREIRO SAGUIER	MES	EVENTO	12	3.400.000	40.800.000
8	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA AREAS VERDES EDIFICIO JULIO CORREA	MES	EVENTO	12	3.400.000	40.800.000
9	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA AREAS VERDES EDIFICIO CENTRO AGRONOMICO NUEVA ITALIA	MES	EVENTO	12	4.250.000	51.000.000
10	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA AREAS VERDES EDIFICIO DEL CENTRO AGRONOMICO J.A. SALDIVAR	MES	EVENTO	12	4.250.000	51.000.000
PRECIO TOTAL							543.660.000

Será pagado en forma parcial (mensual) con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al avance de los trabajos.-

El pago se realizará dentro de los 10(diez) días de la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, acompañado de la factura correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad Presupuestaria.

La Dirección de administración y Finanzas deberá aprobar la factura, dentro de los 10 (diez) días, contados a partir de la fecha de presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago.

El pago se hará en base al informe del servicio prestado durante el mes, previa verificación del **Dpto. De Servicios Generales**, departamento que será el designado a fiscalizar la correcta ejecución de los trabajos prestados por el contratista.

De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de Prestación de los Servicios	Horario del Servicio
1	Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la Gobernación	Mes	12	*Ramal Capiatá Aregua Km 4- Aregua*	De lunes a viernes de 6:00 hs a 14:30 hs
2	Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la Casa del Lago	Mes	12	Aregua	De lunes a viernes de 6:00 hs a 14:30 hs
3	Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la Casa de la Cultura de Bareiro Saguier	Mes	12	Villeta	De lunes a viernes de 6:00 hs a 14:30 hs
4	Servicio de Limpieza Integral del Edificio de Julio Correa	Mes	12	Luque	De lunes a viernes de 6:00 hs a 14:30 hs
5	Servicio de Limpieza áreas verdes de la Gobernación	Mes	12	*Ramal Capiatá Aregua Km 4 - Aregua*	3 veces al mes, en el horario de 6:00 hs a 14:30 hs
6	Servicio de Limpieza áreas verdes de la Casa del Lago	Mes	12	Aregua	3 veces al mes, en el horario de 6:00 hs a 14:30 hs
7	Servicio de Limpieza áreas verdes de la Casa de la Cultura de Bareiro Saguier	Mes	12	Villeta	3 veces al mes, en el horario de 6:00 hs a 14:30 hs
8	Servicio de Limpieza áreas verdes del Edificio de Julio Correa	Mes	12	Luque	3 veces al mes, en el horario de 6:00 hs a 14:30 hs
9	Servicio de Limpieza áreas verdes del Centro Agronómico Nueva Italia	Mes	12	Nueva Italia	3 veces al mes, en el horario de 6:00 hs a 14:30 hs
10	Servicio de Limpieza áreas verdes del Centro Agronómico de J.Augusto Saldivar	Mes	12	J.Augusto Saldivar	3 veces al mes, en el horario de 6:00 hs a 14:30 hs

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo **(Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del **10% diez por ciento *del valor total del contrato,*** con POLIZA de seguro.-

12. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

ITEM	Descripción del Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la Gobernación	Mes	2 meses año 2018 – 10 meses año 2019
2	Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la Casa del Lago	Mes	2 meses año 2018 – 10 meses año 2019
3	Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la Casa de la Cultura de Bareiro Saguier	Mes	2 meses año 2018 – 10 meses año 2019
4	Servicio de Limpieza Integral del Edificio de Julio Correa	Mes	2 meses año 2018 – 10 meses año 2019
5	Servicio de Limpieza áreas verdes de la Gobernación	Mes	2 meses año 2018 – 10 meses año 2019
6	Servicio de Limpieza áreas verdes de la Casa del Lago	Mes	2 meses año 2018 – 10 meses año 2019
7	Servicio de Limpieza áreas verdes de la Casa de la Cultura de Bareiro Saguier	Mes	2 meses año 2018 – 10 meses año 2019
8	Servicio de Limpieza áreas verdes del Edificio de Julio Correa	Mes	2 meses año 2018 – 10 meses año 2019
9	Servicio de Limpieza áreas verdes del Centro Agronómico Nueva Italia	Mes	2 meses año 2018 – 10 meses año 2019
10	Servicio de Limpieza áreas verdes del Centro Agronómico de J.Augusto Saldivar	Mes	2 meses año 2018 – 10 meses año 2019

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2018

CARLOS M. CHAVEZ MENDOZA
VILLSER COMERCIAL

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Sr. HUGO JAVIER GONZALEZ ALEGRE
GOBERNADOR

ABOG. RUBEN BENITEZ
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES